



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Responsabilidad civil contractual No. 1100140030722018-00116 - segunda instancia
Demandante: JOSÉ ANTONIO CAÑÓN VILLALOBOS
Demandados: AXXA COLPATRIA S.A. y OTRO**

Se ordena la devolución del expediente y la actuación al Juzgado Setenta y Dos Civil Municipal para que allegue en su integridad las audiencias celebradas en el transcurso del proceso, incluida la de fallo, y organice el expediente de conformidad con las instrucciones dadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b8719d0447e5387b5921a66379dd68463225c5108e606452f5fe498fad74ed9

Documento generado en 03/02/2021 10:01:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>